

ORDENANZA MUNICIPAL N° 10- 99-MPT

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE TRUJILLO:

CONSIDERANDO:

Que. la Municipalidad Provincial de Trujillo en cumplimiento de su rol de promoción y desarrollo al deporte y recreación de la comunidad trujillana ha concluido con la remodelación de la I etapa del Complejo Deportivo de Chicago.

Que, con la finalidad de brindar un adecuado mantenimiento y operación de la infraestructura deportiva antes mencionada es necesario establecer políticas de cobranza que garanticen su funcionamiento en forma continua y buena prestación de sus servicios deportivos – recreativos.

Que, para tal efecto es necesario aprobar las tasas que deben de regir para el uso de la infraestructura deportiva del Complejo Deportivo de Chicago.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 20 de mayo de 1999 se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las tasas por Derecho de uso de la Infraestructura Deportiva del Complejo Deportivo de Chicago:

- Ingreso adultos	S/. 1.00
- Ingreso Niños y adolescente	INGRESO LIBRE
- Ingreso de Vehículos	S/. 1.00

ARTÍCULO 2º.-La presente ORDENANZA entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación oficial

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en Trujillo a los treintiun días del mes de mayo de mil novecientos noventinueve.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE